

Tepic, Nayarit a 13 de Marzo de 2017.

CONVOCATORIA

La investigación, el desarrollo, la innovación y el emprendimiento permiten a las instituciones educativas y empresas incrementar el nivel de ciencia y tecnología por lo que se debe de aumentar el recurso humano dedicado a estas áreas, entiendo esta dimensión como eje para lograr la competitividad y la productividad que requiere el país, coadyuvando con ello al cumplimiento a las metas: México con Educación de Calidad y México Próspero propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así mismo, contribuir con los objetivos estratégicos planteados en la Agenda de Innovación de Nayarit, es por ello que la Dirección del Instituto Tecnológico de Tepic:

CONVOCA

A los estudiantes y profesores del Instituto Tecnológico interesados en realizar proyectos de desarrollo tecnológico.

BASES

Podrán participar los alumnos de todos los programas educativos impartidas por el Instituto del sexto al octavo semestre, agrupados en equipos interdisciplinario con un **máximo 4 integrantes**, mismo que deberán ser acompañados por 2 profesores que fungirán como asesores del proyecto.

Se podrá acceder a un financiamiento hasta de **20,000.00** por proyecto, dedicándose en esta convocatoria un total de **200,000.00 M/N**.

Los proyectos de deberán estar orientados hacia alguna de las siguientes áreas y que tiendan a resolver una problemática de nuestra sociedad:

a) Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Internet de las cosas.
- Ciudades inteligentes.
- Impresores 3D y Arduino.
- Realidad Virtual.
- Hackatones.
- Talleres Makers.

b) Energías Renovables

c) Agro-Industrias

d) Desarrollo de Infraestructura

e) Turismo Sustentable



ASPECTOS GENERALES

Con la finalidad de elevar la competitividad y capacidad académica y cumplir con los indicadores del Programa institucional Anual, así como los organismos acreditadores, los criterios que deberán atenderse para el otorgamiento del registro deberán estar fundamentados en:

- I. Privilegiar proyectos de investigación en el área académica, para que contribuyan al Programa de Desarrollo del Departamento Académico.
- II. Que el proyecto de desarrollo tecnológico sea congruente con el perfil académico de los participantes y que tienda a fortalecer el proyecto académico sustentado en las metas institucionales.
- III. Que la propuesta del proyecto cumpla con el rigor metodológico, el cual se verificará en el Comité Académico, considerando lo siguiente:
 - a. Justificación
 - b. Enunciado del problema a resolver
 - c. Objetivos y preguntas de investigación
 - d. Metodología que describa el tipo y diseño de investigación, hipótesis o supuestos, especificando de manera clara las variables y su medición, instrumentos de obtención de datos, programa de actividades, recursos, etc. Cumplir con las normas metodológicas para citar las referencias y la consulta de la bibliografía, en formato APA o el sugerido en revistas arbitradas según sea el caso.
- IV. Especificar con claridad los productos entregables de la investigación, incluidos la redacción y publicación de artículos en revistas arbitradas y presentación en congresos.
- V. Presentar en tiempo y forma el formato de solicitud y el Anteproyecto de acuerdo a los lineamientos para proyectos de investigación Coordinación del Nodo de Creatividad para la Innovación Tecnológica y Emprendimiento del Instituto Tecnológico de Tepic, (original y copia, así como archivo digital en un CD).

Con base a la evaluación anterior, el Comité Académico procederá a emitir la recomendación de aprobación y registro de investigación en el Instituto Tecnológico de Tepic y solicitud de registro en el Tecnológico Nacional de México.

Sólo se financiará un proyecto de investigación por grupo de investigadores. Todos los estudiantes involucrados en el desarrollo del proyecto podrán además liberar créditos complementarios, servicio social o residencia profesional según sea el caso.

El responsable del proyecto se comprometerá a difundir los resultados del proyecto de investigación en foros académicos institucionales, locales o nacionales, dando siempre el reconocimiento al Instituto Tecnológico de Tepic en todos los foros. El responsable deberá entregar en tiempo y forma los resultados académicos parcial y final en la Coordinación del Nodo de Creatividad para la Innovación Tecnológica y Emprendimiento del Instituto Tecnológico de Tepic.



Los alumnos participantes se deberán comprometer a participar en el Evento Nacional Estudiantil de Innovación Tecnológica (ENEIT) del Tecnológico Nacional de México.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de registro y propuestas de proyectos se recibirán en la Coordinación del Nodo de Creatividad y Emprendimiento del Instituto Tecnológico de Tepic ubicado en la planta alta del Laboratorio Integral de Ciencias Básicas e Ingenierías, mismas que serán turnadas para su revisión al Comité de expertos propuestos por el Comité Académico del Instituto.

FECHAS DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | ÁREA RESPONSABLE | FECHAS |
|--|------------------------|----------------------------------|
| Entrega de la propuesta | Equipo de trabajo | Del 3 de febrero al 26 de abril. |
| Período de evaluación por parte del comité de expertos | Comisión Revisora | Del 27 de abril al 12 de mayo. |
| Publicación y entrega de resultados | Subdirección Académica | 16 de mayo |

REQUISITOS

- 1) Oficio de solicitud de registro firmado por el Jefe del Departamento con el Visto Bueno del Presidente de Academia, donde se indique que el proyecto ha sido autorizado para su ejecución.
- 2) Formato “Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación” CI-01/2015, debidamente requisitado. En caso de que el proyecto sea de Investigación Educativa deberá anexar el formato CRPIE-01/2015 requisitado correctamente.
En archivo electrónico (formato PDF) y en un disco compacto debidamente identificado.
- 3) Protocolo aprobado en el formato CI-02/2015.
- 4) Para profesores de tiempo completo, deberá incluirse el archivo electrónico del curriculum vitae PRODEP. Para el caso de los profesores de tiempo parcial, el curriculum deberá entregarse en el formato CV_2015. Para proyectos de educación educativa deberá requisitar el formato CV_2015 para este tipo de investigación.
- 5) El registro de los proyectos de investigación educativa, deberá solicitarse al Departamento de Desarrollo Académico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el TecNM.

Sólo se aceptarán las solicitudes que cumplan con los puntos mencionados anteriormente y que tengan las siguientes características:

- Presentar soluciones originales o mejoras significativas comprobables sobre alguna solución existente.



- Aplicar tecnologías que permitan la innovación de productos, procesos o servicios, con un grado evidente de su mejora en su desempeño.
- Que para su conclusión requieran de 8 a un máximo de 12 meses.
- Que tengan como máximo seis integrantes, incluidos los dos asesores.
- Que no sean tesis que desarrollan los estudiantes de los diferentes programas educativos, ya sea de nivel licenciatura o posgrado.
- Los proyectos para su participación en el ENEIT se integrarán conforme al Manual de Operación del mismo.
- Demostrar la realización de una búsqueda de anterioridad* de la innovación en bases de datos de patentes previo a su participación en el ENEIT.

Cualquier duda o comentario respecto de esta convocatoria, favor de dirigirse a la Subdirección Académica al teléfono 01 (311) 211 9400, Ext. 201 o 202, correo electrónico: subacademica@ittec.edu.mx .

ATENTAMENTE,

“SABIDURÍA TECNOLÓGICA, PASIÓN DE NUESTRO ESPÍRITU”®



DR. ALBINO RODRÍGUEZ DÍAZ
DIRECTOR

